



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN**

Radicado: D 2020070001791

Fecha: 05/08/2020

Tipo: DECRETO  
Destino:



**Por el cual se Termina una vacancia temporal a un docente en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia y Da continuidad a una Docente en Vacante Definitiva en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagados con recursos del Sistema General de Participaciones**

**LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

**CONSIDERANDO QUE:**

- \* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.
- \* Que mediante el Decreto Departamental 201500001626 del 7 de mayo de 2015, se Modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no Certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.
- \* Mediante comunicación escrita Radicado ANT2020ER016707 del 7 de julio de 2020, el docente **HEIMAN RICARDO ARCE LÓPEZ**, identificado con cédula de ciudadanía **1.085.260.012**, vinculado en propiedad como Docente de Aula, área de Ciencias Sociales en la Institución Educativa Bernardo Arango Macías, del Municipio de La Estrella, plaza 0538001-018 – población mayoritaria, solicita se le termine la Vacancia Temporal concedida por Resolución 2018060224765 del 16 de mayo de 2018, en atención a que ha superado el Período de Prueba, y fue actualizado en el Escalafón Nacional Docente mediante Resolución 2119 del 09 de mayo de 2019, como Docente de Aula, área de Ciencias Sociales en la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes del municipio de Villagarzón, Putumayo, en el Centro Educativo Rural Agropecuario Guillermo Valencia.
- \* Por la vacante temporal concedida al Educador Heiman Ricardo Arce López, en su reemplazo fue nombrada en provisionalidad en Vacante Temporal, la señora **CIELO ANDREA CORREA MARTÍNEZ**, identificada con cédula de ciudadanía **43.832.814**, como Docente de Aula, área de Ciencias Sociales, para la Institución Educativa Bernardo Arango Macías, del Municipio de La Estrella, plaza 0538001-018 – población mayoritaria.
- \* En consecuencia, se hace necesario dar por terminada la vacancia temporal concedida a **HEIMAN RICARDO ARCE LÓPEZ**, y declarar la vacancia definitiva de la plaza en propiedad que viene ocupando en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, y darle continuidad en vacante definitiva, sin interrupción laboral a la Educadora **CIELO ANDREA CORREA MARTÍNEZ**, por haber sido nombrado en Propiedad en la entidad territorial del municipio de Villagarzón, Putumayo, el titular de la plaza Heiman Ricardo Arce López.

Por lo anteriormente expuesto, La Secretaria de Educación del Departamento de Antioquia,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Dar por terminada la Vacancia Temporal, concedida mediante Resolución 2018060224765 del 16 de mayo de 2018, al Educador **HEIMAN RICARDO ARCE LÓPEZ**,



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN**

identificado con cédula de ciudadanía **1.085.260.012**, quien por Decreto 2119 del 09 de mayo de 2019, fue Actualizado en el Escalafón Nacional Docente al superar el Periodo de Prueba como Docente de Aula en la Planta de cargos Docentes y Directivos Docentes del municipio de Villagarzón, Putumayo - Centro Educativo Rural Agropecuario Guillermo Valencia; y declarar la Vacante Definitiva de la plaza en Propiedad que venía ocupando en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, como Docente de Aula, área de Ciencias Sociales en la Institución Educativa Bernardo Arango Macías, del Municipio de La Estrella, plaza 0538001-018 – población mayoritaria; según lo expuesto en la parte motiva.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Dar continuidad en Vacante Definitiva, sin interrupción laboral a la Docente vinculada en Provisionalidad, **CIELO ANDREA CORREA MARTÍNEZ**, identificada con cédula de ciudadanía **43.832.814**, como Docente de Aula, área de Ciencias Sociales en la Institución Educativa Bernardo Arango Macías, del Municipio de La Estrella, plaza 0538001-018 – población mayoritaria, en reemplazo de Heiman Ricardo Arce López, quien pasó en Propiedad a la entidad territorial del municipio de Villagarzón, Putumayo - Centro Educativo Rural Agropecuario Guillermo Valencia; según lo expuesto en la parte motiva.

**ARTICULO TERCERO:** Comunicar a los interesados el presente acto administrativo, haciéndoles saber que contra éste no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO CUARTO:** Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Acto Administrativo a la Subsecretaría Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

**ARTÍCULO QUINTO:** *A los Docentes y Directivos Docentes que se trasladen o sean nombrados en temporalidad, vacancia definitiva o propiedad de acuerdo con el Estatuto Docente que les sea aplicable, dentro de los 10 días siguientes a la notificación, deberán aportar el Certificado de inicio y terminación de labores. Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención Al Ciudadano – SAC.*

**ARTÍCULO SEXTO:** Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ALEXANDRA PELÁEZ BOTERO**  
Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Luz Aída Rendón Berrio, Subsecretaria Administrativa		3/18/20
Revisó:	Teresita Aguilar García, Directora Jurídica		3/18/2020
Proyectó:	Martha Lucía Cañas Jiménez - Profesional Universitario		

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.